



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
SANTIAGO DE CALI
Carrera 10 # 12-15, piso 11, Palacio de Justicia Telefono 8986868 ext 5281
Email: j28cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co



CONSTANCIA SECRETARIAL: Pasa a Despacho de la señora juez la demanda con el anterior escrito de oficiar a la EPS solicitada por la parte actora, para que se sirva proveer. Santiago de Cali, 8 de febrero de 2022. La Secretaria,

ANGELA MARIA LASSO.

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Auto De Sustanciación.-087

Santiago De Cali, Ocho (8) De Febrero De Dos Mil Veintidós (2022).
RADICACION: 76001400302820200056900.

Reunidos como se encuentran todos los requisitos exigidos de conformidad con el artículo 599 del C.G. del P., en relación con las medidas cautelares solicitadas por la parte demandante dentro de la presente ejecución que adelanta **COOPASOCC** en contra de **MARIA JANETH ALBEAR ANGULO** el Juzgado.

RESUELVE:

1.- OFICIAR a la EPS COOSALUD a fin de que informe a este despacho el nombre, dirección física y electrónica del empleador de la demandada señora **MARIA JANETH ALBEAR ANGULO** identificada con C.C. No 66.811.643. Por medio del cual realiza los aportes a la seguridad social.

Lo anterior de conformidad con el artículo 43 del Código General del Proceso.

NOTIFIQUESE y CUMPLASE

LA JUEZ,


LIZBET BAEZA MOGOLLON

JUZGADO 28 CIVIL MUNICIPAL
SECRETARIA

En Estado No. **020** de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: **FEBRERO 09 DE 2022**

Ángela María Lasso
La Secretaria